

LAGO RANCO, 29 SET. 2025

DECRETO EXENTO: N° 2852 /

REF: **Aprueba Modificación
Presupuestaria N° 09-2025.**

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
2. El título V del Decreto (H) N°1975 del 2018.
3. El Decreto Exento N° 3.608 de fecha 06 de diciembre de 2024, que proclama Alcalde de la Comuna a don Miguel Meza Shwenke por el periodo 2024-2028.
4. El Decreto de Hacienda N°1961 del 24 de diciembre del 2024, Título V que establece normas de flexibilidad presupuestaria para Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión año 2025.
5. El Decreto Exento N°805 de fecha 12 de marzo del año 2025, que modifica parcialmente decreto exento N°1577 de fecha 04.06.2024, que establece nuevo orden de subrogancia y deja sin efecto decreto exento N°3719 de fecha 23.12.2024.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en el Decreto Exento N° 3.486 de fecha 29 de noviembre del 2024 que aprobó el presupuesto municipal para el año 2025.
2. El acuerdo tomado en Reunión Ordinaria N° 27 de fecha 25 de septiembre del año 2025, que aprueba la modificación presupuestaria N°09-2025.

DECRETO:

- 1.- **MODIFÍQUESE** el presupuesto Municipal de la siguiente manera

Deudores Presupuestarios:

CUENTA	DEMOMINACION	PPTO. VIGENTE	Ingresos Municipales	PPTO. ACTUALIZ.
0503099	De Otras Entidades Públicas	345.746	17.820	363.566
0801	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	20.685	11.700	32.385
0899	Otros	33.373	9.421	42.794
	SUMAS		38.941	

Acreeedores Presupuestarios:

CUENTA	DEMOMINACION	PPTO. VIGENTE	Gestión Interna	Servicios a la Comunidad	Actividades Municipales	Programas Sociales	Programas Recreacionales	Programas Culturales	PPTO. ACTUALIZ.
2103	Otras Remuneraciones	203.517	-500	-3.000					200.017
2104	Otros Gastos en Personal	679.697	500			-1.050		100	679.247
2201	Alimentos y Bebidas	224.049				-2.700	-500		220.849
2204	Materiales de Uso o Consumo	423.121		-38.000	-1.577	-4.012	130		379.662
2205	Servicios Básicos	318.660		-2.300			2.000	300	318.660
2206	Mantenimiento y Reparaciones	138.510	2.000	8.000					148.510
2207	Publicidad y Difusión	62.987					68		63.055
2208	Servicios Generales	1.950.770		-25.000	-4.423	4.146	1.318	11.720	1.938.531
2209	Arriendos		2.700	-2.700					0
2211	Servicios Técnicos y Profesionales	154.796						6.000	160.796
2212	Servicios Técnicos y Profesionales	154.797	2.000	-19.000					137.797
2401004	Organizaciones Comunitarias	81.057			350		3.000		84.407
2401005	Otras Personas Jurídicas Privadas	147.900				95.000			242.900
2403090002	Al FCM-Permisos de Circulación-Aporte Otros Años	36.533	3.349						39.882
2403100	A Otras Municipalidades	40.010	2.000						42.010
2599	Otros Integros al Fisco	28.321	200						28.521
2601	Devoluciones	6.010	1.600						7.610
2602	Compensaciones por Daños a Terceros	18.520	12.000						30.520
2999	Otros Activos No Financieros	130.769	5.222						135.991
3102004	Proyectos de Inversión - Obras Civiles			-20.000					-20.000
	SUMAS		31.071	-102.000	-5.650	91.384	6.016	18.120	38.941

2.- **TÉNGASE** por aprobada la modificación presupuestaria antes referida en los términos expuestos y en las partidas indicadas, incorporándolas al clasificador presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIA SORIANO GOMEZ
Secretaria Municipal (S)



MIGUEL MEZA SHWENKE
Alcalde

Distribución:
MMS/CSG/CSL/mmv

Distribución:

- Oficina de Partes - Dirección de Adm. y Finanzas.